

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****28182** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre notificación de actos administrativos relativos a expedientes sancionadores.*

Al no haber sido posible practicar las notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes sancionadores que se citan, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican mediante el presente anuncio. En el plazo de 15 días desde la presente publicación el notificado puede tener acceso al contenido íntegro del acto, y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes (excepto festivos), en la sede del Servicio de Régimen Sancionador de la Confederación Hidrográfica del Júcar sito en la Avenida Blasco Ibáñez, n.º 48 de Valencia. Según el acto que se notifica, los sujetos dispondrán de los siguientes plazos:

- Pliego cargos y propuesta resolución: 15 días para alegaciones.
- Resolución sanción: Un mes para recurso de reposición, o bien, dos meses para recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia.
- Resolución recurso: Dos meses para recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia.

El importe de las sanciones deberá hacerse efectivo mediante ingreso en la cuenta 9000 0066 90 0200003266, Confederación Hidrográfica del Júcar de Banco de España en Valencia, y según la fecha de publicación, en los siguientes plazos:

- Publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior.
- Publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

En ambos casos si el último día no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. En caso de no ingresarse en el plazo señalado se procederá al cobro por vía de apremio con los correspondientes recargos y, en su caso, intereses de demora y costas. En el caso de realizar el pago mediante transferencia, deberá asegurarse de que ésta se realiza por la cuantía íntegra (sin deducciones por gastos de transferencia) y cerciorarse de que llegue a la cuenta indicada antes de la fecha señalada para el vencimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

EXPEDIENTE	NIF	TITULAR	ACTO QUE SE NOTIFICA
2012DO0415	B62034418	TILOGRANJA, S.L.	Resolución expediente sancionador
2009DO0089	B02176121	VERGAPER, S.L.	Acuerdo iniciación Pliego de cargos
2013DO0026	F12095600	S.A.T. n.º 7805 SANTA GENOVEVA	Acuerdo iniciación Pliego de cargos
2012DO0383	B97264840	ACUINVES, S.L.	Acuerdo iniciación Pliego de cargos
2013DO0103	B033294406	VIBERSA, S.L.	Acuerdo iniciación Pliego de cargos
2013DO0051	19867343N	CONSOLACIÓN HERNÁNDEZ HONRUBIA	Acuerdo iniciación Pliego de cargos

Valencia, 8 de julio de 2013.- El Comisario de Aguas, don Javier Ferrer Polo.

ID: A130041365-1